**PAGARÉ**

**LIBRE DE PROTESTO**

**A los dieciocho días del mes de enero del año dos mil veintidós,** en la cabecera departamental de Sololá. YO librador (a), **DANIEL ESTUARDO OCHOA IXCOL,** de veintitrés años de edad, En Relación , Asalariado, guatemalteco (a), de este domicilio,en colonia SLU zona SLU,SLU del municipio de Santa Lucía Utatlán , departamento de Sololá, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI-,tres mil tres, setenta y dos mil setecientos veintiocho cero diez uno (3003 727280101),extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. Por medio del Presente **TÍTULO DE CRÉDITO** consistente en **PAGARÉ**, prometo pagar en forma incondicional a **MULTISERVICIOS CHAVEZ ROMANO.;** que en adelante en este documento se llamará **MULTISERVICIOS CHAVEZ ROMANO,** con domicilio en la 8va. Avenida 12-05 zona 2 del municipio y departamento de Sololá, la cantidad de: **MIL QUETZALES EXACTOS (Q1,000.00).** **Suma que pagaré mediante (4) amortizaciones SEMANAL por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q275.00)**, que comprende el capital e intereses, **EMPEZANDO EL DÍA VIERNES 21 de ENERO del año 2022, sucesivamente;** bajo las condiciones siguientes: **a) Plazo:** será de Un (1) MES, computables a partir de la fecha de emisión del presente pagaré, sin embargo y sin prejuicio de lo anterior, la falta del pago en la fecha estipulada correrá la misma tasa de interés para el siguiente mes según corresponda, así como el incumplimiento de cualesquiera otra obligación que me imponga la ley o el contenido del presente documento dará derecho a la entidad acreedora a dar por vencido anticipadamente el plazo estipulado y exigir el pago del saldo adeudado, por ende, la obligación será de plazo vencido y el saldo de la deuda se reputará por líquido y exigible; **b) Tasa de Interés:** la suma adeudada devengará una tasa de interés **del DIEZ por ciento (10.00%) mensual** sobre capital nominal. Esta tasa es susceptible de ajuste por parte de **MULTISERVICIOS CHAVEZ ROMANO, sin necesidad de previa notificación al librador y avalistas,** a fin de hacerla consistente con la política Económica del Gobierno de Guatemala, interés que va calculada e incluido en la cuota antes indicada, la tasa del interés es pactada libremente por el librador; **c) Incumplimiento de Pago:** Por incumplimiento de pago de cada una de las cuotas, los recargos por pagos atrasados serán del **CINCO por ciento (5%)**  sobre la cuota de capital vencido. Todos los gastos que directa o indirectamente ocasione esta negociación, son por mi cuenta, incluyendo los de cobranza judicial y/o extra-judicial, honorarios de abogados si fuere necesario, y **d)** En caso de juicio, ni el tenedor de este pagaré ni los auxiliares que proponga deberán prestar garantía. En caso de remate servirá de base el avalúo o monto del adeudo la primera postura a opción del tenedor de este pagaré. El presente pagaré se emite libre de protesto, libre de formalidades de presentación, cobro o requerimiento. **CONDICIONES ESPECIALES**: Garantizo la presente obligación con todos mis bienes presentes y futuros. Acepto que en caso incumpla mis obligaciones de pago en los términos declarados se proceda al embargo judicial de mis bienes, especialmente el (los) descrito (s) en el presente título de crédito. Expresamente dejo constancia que todos y cada uno de los datos que he proporcionado al librado en los documentos de solicitud de crédito y estado patrimonial son verídicos y exactos, y que la inexactitud o falta de veracidad de los mismos que el librado determine deberá tenerse como una acción dolosa de mi parte generadora de perjuicios al patrimonio del librado y susceptible del ejercicio de acción penal que en derecho corresponda a ésta última. **CESIÓN:** Los derechos que incorpora el presente título, así como el propio título, podrán ser endosados, cedidos o negociados en cualquier forma sin necesidad de previa o anterior notificación al emisor. **PACTO DE SUMISIÓN:** Por incumplimiento de mis obligaciones con el librado, expresamente el librador y el (los) avalista (s) renuncian al fuero de su domicilio y se someten a los tribunales que el tenedor de este pagaré elija. Señalo como lugar para recibir citaciones y/o notificaciones el de mi actual residencia, aceptando como buenas y válidas las que allí se me hagan. Desde ya acepto como buenas, exactas, liquidas, exigibles y de plazo vencido las cuentas que por la presente obligación se me reclamen y como título ejecutivo el presente documento, cuyo contenido declaro conocer y entender.

**ACEPTO LIBRE DE PROTESTO**

**DEJANDO COMO GARANTIA: el cual estoy dejando fotografías en el presente expediente. Lo cual entregare al momento que incumpla con lo estipulado en el presente contrato, el cual estoy firmando en plena razón de mis facultades, sabiendo lo establecido en el mismo.**

LIBRADOR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**DANIEL ESTUARDO OCHOA IXCOL**

**DPI** **3003 72728 0101**